



RESOLUCIÓN NÚMERO 0414 DE 22-03-2024

"Por medio de la cual el Hospital Militar Central adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada para los años 2024 y 2025."

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008 en concordancia con el Decreto 1341 de 2023 y acta de posesión No. 15623 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Constitución Política establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

Que el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, establece que las entidades y organismos de Derecho Público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un Comité de Conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen.

Que mediante la Ley 2220 de 2022 se reglamentaron las conciliaciones en asuntos de lo contencioso administrativo y los Comités de Conciliación.

Que el artículo 115 de la ley mencionada en el punto inmediatamente anterior, establece que: "Las normas sobre Comités de Conciliación contenidas en la presente ley son de obligatorio cumplimiento para las entidades de derecho público (...)"

Que el artículo 117 de la misma compilación normativa establece que: "Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad".

Que mediante Resolución número 0136 de 2023, se adoptó el Reglamento del Comité de Conciliación del Hospital Militar Central.

Que el artículo 4 de la Resolución Número 0136 de 2023, numerales 1º y 6º, establece que el Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones: "Formular, aprobar y Descripción del indicador Resultado - Medida: ejecutar las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico" y "Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa judicial de los intereses de la Entidad".

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado profirió la Circular Externa número 09 del 24 de julio de 2023, fijando lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

Que el Comité de Conciliación del HOMIL, en Sesión virtual de 19 Octubre de 2023, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0414 DE 22-03-2024

" Por medio de la cual el Hospital Militar Central adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada para los años 2024 y 2025."

Artículo 1. Adoptar e implementar la política de prevención del daño antijurídico del Hospital Militar Central para los años 2024 y 2025, contenida en la matriz anexa que cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. Ordenar la divulgación de esta política a todas las dependencias y su publicación.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22-03-2024**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango
Director General Hospital Militar Central

Dr. Juan Camilo Chavarro Marín

Asesor de Dirección General

Coronel Amparo López Pico
Presidente del Comité de Conciliación

Coronel Fernando Antonio Díaz
Subdirector Administrativo

Dra. Catalina Correa Mazuera
Subdirectora Médica (e)

Dr. Juan Fernando Maldonado
Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo diagnóstico

Reviso:

Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Elaboró:



Camilo Andrés Muñoz Bolaños
Abogado OFAJ



RESOLUCIÓN NÚMERO 0414 DE 22-03-2024

" Por medio de la cual el Hospital Militar Central adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada para los años 2024 y 2025."

Dra. Yicelly Castellanos Zapata
PD. Ofaj.

